2024 dic 31 4,948,588.00

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

EGRESO

Número: 2024002319
Fecha: 31/12/2024

A Favor de SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS **NIT** 47430977
Dirección CALLE 17 NO 13 52 **Tipo Ident.** Cédula de ciudadanía
Código Postal 999999
Cheque No. 8583294 **Fecha** 30/01/2025 **Cheque por valor de** 4,948,588.00
Por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.
Concepto O.P No. 2024002118-PAGO TOTAL MT-MC-CPV-071-2024 ADQUISICIÓN DE
Detalle PAGO TOTAL MT-MC-CPV-071-2024 ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ -

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000841	2024001123	2.1.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 016	Impresos y Publicaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL	99999999999999	3,000,000.0(
2024000841	2024001123	2.1.2.02.01.003.02 1.2.1.0.00 016	Papelería / Administración / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL	99999999999999	2,670,588.0(
			TOTAL		**5,670,588.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010102	Servicios / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	4,948,588.00	00.00
1110050401	Fondos Comunes cta 349 003848 / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	00.00	4,948,588.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	4,948,588.00	4,948,588.00	4,948,588.00

Cód Ret	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
EJF	Estampilla Justicia Familiar	2.00	4,765,200.00	95,000.00	COM	2024002118
EPA	Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.00	4,765,200.00	191,000.00	COM	2024002118
EPD	Tasa Pro Deporte y Recreación	2.00	4,765,200.00	95,000.00	COM	2024002118
EST	Estampilla Pro-Cultura	1.00	4,765,200.00	48,000.00	COM	2024002118
FUE	Retención en la Fuente	2.50	4,765,200.00	119,000.00	COM	2024002118
ICA	Retención de Industria y Comercio (I.C.A)	0.80	4,765,200.00	38,000.00	COM	2024002118
IVA	Retención de I.V.A	15.00	905,388.00	136,000.00	COM	2024002118

No Contrato 0

Elaboró:	REVISO EN EGRESO	SECRETARIO DE HACIENDA	Firma y Sello Beneficiario
PATY			c.c ó Nit 47430977

Este comprobante hace la vez de certificado de retenciones según Artículo 381 parágrafo 1 del Estatuto Tributario. Las retenciones son canceladas en la Administración de Impuestos de

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

ORDEN DE PAGO

No.: 2024002118
Fecha: 31/dic./2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS

CC o Nit: 47430977 **Teléfonos:**

Dirección: CALLE 17 No 13 52

Concepto: PAGO TOTAL MT-MC-CPV-071-2024 ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO

Detalle: PAGO TOTAL MT-MC-CPV-071-2024 ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ

No. documento : **Valor:** 5,670,588.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000841	2024001123	2.1.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 016	Impresos y Publicaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,000,000.00
2024000841	2024001123	2.1.2.02.01.003.02 1.2.1.0.00 016	Papelería / Administración / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,670,588.00
			TOTAL	5,670,588.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
55010502	Materiales y suministros / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		5,670,588.00	00.00
13050807	RETE ICA por servicios y proveedores / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	38,000.00
13058801	Estampilla Pro-cultura 1% / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	48,000.00
13058802	Estampilla Pro- Adulto mayor 4 % / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	191,000.00
13058804	Estampilla Pro-Justicia Familiar / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	95,000.00
13110106	Tasa Pro Deporte y Recreación / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	95,000.00
24010102	Servicios / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	4,948,588.00
24360804	Compras en general 2.5% / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	119,000.00
24362501	Impuesto a las vtas retenido al Regimen Común / SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS		00.00	136,000.00

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR 2%	2.00	4,765,200.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	4.00	4,765,200.00
Tasa pro deporte y recreación	2.00	4,765,200.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	4,765,200.00
COMPRAS EN GENERAL 2.5% DECLAERANTE	2.50	4,765,200.00
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 8%%	0.80	4,765,200.00
RETEIVA POR COMPRAS 15%	15.00	905,388.00

Sumas Iguales 5,670,588.00 | 5,670,588.00

Revisó:

Neto a Pagar : $ 4,948,588.00

Valor Neto a pagar en letras: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MC.

SECRETARIO DE HACIENDA	ORDENADOR DEL GASTO

MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
FECHA: 21/01/2025
TRAMITADO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2024		
PROCESO No.	**MT-MC-CPV-071-2024**		
CONTRATO No.	**MT-MC-CPV-071-2024**		
REGISTRO BPyP No	N/A		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3
CONTRATISTA	**N/A**	**NIT**	N/A
	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	**C.C**	47.430.977 De Yopal
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA Secretaria de Gobierno		
OBJETO	**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**		

VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS $($5.670.588.00) M/CTE**	
ADICIONAL No. 1	N/A	**N/A**
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
PRORROGA No. 1	**N/A**	**N/A**
PLAZO TOTAL	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN No___	**De Fecha: N/A**	
ACTA DE REINICIO No ____	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	DEL 26 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
RP	2024001123	

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA, secretaria de gobierno, quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía N.°. 47.430.977 expedida En

Yopal, calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **MT-MC-CPV-071-2024**de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido del 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONSIDERANDOS:

1. Que entre el Municipio de Tuta Y **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS** con Cedula de Ciudadanía No.47.430.977 expedida en Yopal, representante legal, en Calidad de Contratista, se celebró el **PROCESO** de Mínima Cuantía No. MT-MC-CPV-071-2024 **cuyo** objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**" y un plazo total CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
2. Que el Proceso de Minima Cuantia se suscribió el cuatro (04) de diciembre de 2024.
3. Que la imputación presupuestal inicial según Registro Presupuestal No. 2024001123 Por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($5.670.588.) M/CTE,** de fecha 26 de diciembre de 2024.
4. Que el contratista **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS** Identificada con identificada con cédula de ciudadanía No.47.430.977 expedida en Yopal, de acuerdo al **PROCESO No.** MT-MC-CPV-071-2024 cuyo objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ",** Por el valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($($5.670.588.) M/CTE**
5. Que el **PROCESO** de Mínima Cuantía No. MT-MC-CPV-071-2024 **cuyo** objeto es"**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ",** Por el valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($($5.670.588.00) M/CTE"** suscrito entre el **MUNICIPIO DE TUTA** y **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS** con Cedula de Ciudadanía No.47.430.977 expedida en Yopal, , se da por terminado en cuanto a su ejecución el día diez (10) de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la información se remitió para revision por parte de la supervision de los entes encargados para su aprobación y liquidación, después de adelantar la respectiva acta de recibo y acta de liquidación .
6. Que el valor a pagar con la suscripción de la respectiva Acta de Liquidación, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($($5.670.588.) M/CTE** , el valor en mención se cancela conforme al siguiente: la ejecución

correspondiente A UN UNICO PAGO , contra entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor , acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del Pago de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el articulo 50de la ley 789 de 2002 la retención del IVA y la retención en la Fuente a los Pagos y abonos en cuentas se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor , factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en Pagos al Sistema de seguridad social en salud.

7. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo y recibidas a satisfacción por el Municipio de Tuta Boyacá previa aprobación por parte de la Supervisión.
8. Que las actividades objeto del convenio se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el contrato y en la normatividad y las cantidades ejecutadas.

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Contratos	**N/A**
Sumatoria Amortización Paga	**N/A**
Saldo por Amortizar	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	**$5.670.588.**
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–
Valor para pagar presente acta de liquidación	**$5.670.588**	–
Valor acumulado actas parciales	N/A	–
Saldo sin ejecutar	0	–
SUMAS IGUALES	**$5.670.588**	**$5.670.588**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta 882-587494-18	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Recibir las actividades ejecutadas en el **cuyo** objeto es **PROCESO No.** MT-MC-PVC-071-2024 cuyo objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**", Por el valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($5.670.588) M/CTE.**

Nota: El contratista deberá aportar planillas de pago de seguridad social, y aportes parafiscales, facturas y demás documentos para liquidar el contrato, así mismo el supervisor deberá presentar el respectivo informe de supervisión.

Así mismo en caso de tener póliza de cumplimiento el contratista debe actualizar las vigencias acordes a lo estipulado en la cláusula octava: garantía única del convenio y las correspondientes prorrogas, suspensiones y el presente recibo a satisfacción.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Tuta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMA	FIRMA
GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA	**SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS**
Supervisor	**Contratista**
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO	**N° DE CC 47.430.977**

ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE CONTRATACIO				
CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	X	SELECCIÓN ABREVIADA	
LICITACION PUBLICA	CONCURSO DE MERITOS		REGIMEN ESPECIAL	
CONVENIOS	SUBASTA INVERSA		OTRO	
TIPO DE CONTRATO				
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SUMINISTRO	OTRO: COMPRAVENTA	X		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Diciembre 05 2024	
NUMERO DEL PROCESO	**MT-MC-CPV-071-2024**	
NUMERO DEL CONTRATO	**MT-MC-CPV-071-2024**	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUTA	
NIT:	800.027.292-3	
CONTRATISTA Y/ RL	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	
N.° DE IDENTIFICACION	47.430.977	
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISORES DESIGNADOS:	GABRIELA ELIZA CIFUENTES – SECRETARIA DE GOBIERNO	
OBJETO:	**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**	
VALOR:	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($5.670.588.00) M/CTE.**	
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
CDP	N°2024000841	FECHA 14/11/2024
RP	No 2024001123 ✓	FECHA
		04/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA FINALIZACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024	

En la Oficina de SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS con CC 47.430.977 de Yopal en calidad de CONTRATISTA: con el fin de dar inicio al Contrato **No. MT-MC- CPV-071-2024**; teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**", se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL ELIZA CIFUENTES OCHOA
SECRETARIA DE GOBIERNO

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
CONTRATISTA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE SUPERVISIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-MC-CPV-071-2024 del 05 de diciembre del jueves, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presento el correspondiente informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo de cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por la modalidad de Mínima cuantía , firmándose el mismo, según la propuesta presentada por SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente proceso

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-MC-CPV-071-2024	**Fecha de firma**	jueves, 5 de diciembre de 2024
Objeto	**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**		
Tipo de contrato	**Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**		
Modalidad Contractual	**Mínima cuantía**		

3.1 Valor y Plazo del contrato

PLAZO		EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	CINCO (05) DÍAS	5	$ 5.670.588,00	jueves, 26 de diciembre de 2024
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	CINCO (05) DÍAS	5	$ 5.670.588,00	lunes, 30 de diciembre de 2024

3.2 Datos del contratista

Nombre	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	**Número de Cedula:**	47.430.977
E-mail:	galindoavila2014@gmail.com	**Celular:**	3133515006
BANCO	BANCOLOMBIA	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	882-587494-18	**Régimen tributario**	DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensione	PROTECCIÓN	**Administradora de salud**	FAMISANAR
ARL:	N/A	**Tipo de riesgo**	Tipo I

3.3 Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA**	**Cargo**	SECRETARIA DE GOBIERNO

4 DATOS FINANCIEROS

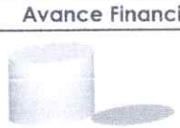
A continuación se presenta el analisis y balance financiero del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-MC-CPV-071-2024 del 05 de diciembre del jueves. Se estima su ejecución fisica en un 100,0%, la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima un avance de un 100,0% para el presente informe

Numero de acta	1	**Fecha del informe**	jueves, 26 de diciembre de 2024

2.1 Programación de pagos

Acta 01	$ 5.670.588	**Acta 05**	$ -	**Acta**	$ -	**Total avance**
Acta 02	$ -	**Acta 06**	$ -	**Acta**	$ -	$ 5.670.588
Acta 03	$ -	**Acta 07**	$ -	**Acta**	$ -	**Por ejecutar**
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta**	$ -	$ -

2.2 Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Fisíco	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	**$ 5.670.588,00**	5	100,0%	100,0%		
Acumulado	**$ 5.670.588,00**	5	100,0%	100,0%		
Por ejecutar	**$ -**	-	0,0%	0,0%		

5 INFORME DE ACTIVIDADES

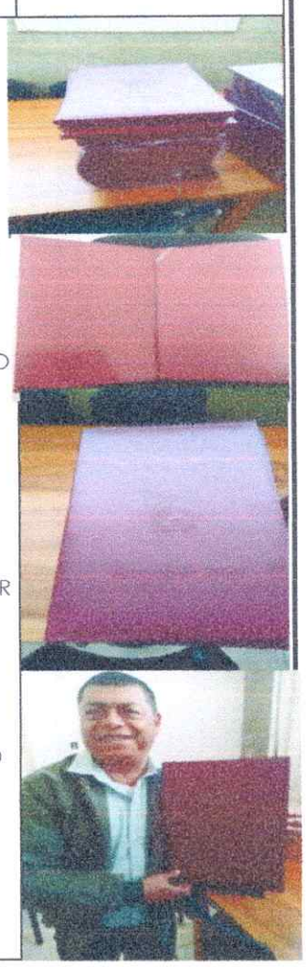
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-MC-CPV-071-2024 del 05 de diciembre del jueves, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 30 de diciembre del lunes para lo cual se verifico el informe de servicios entregado por el contratista con los respectivos anexos y evidecias de ejecución, y para lo cual se presenta la siguiente relación:

5.1 Periodo de tiempo del informe

Entre	jueves, 26 de diciembre de 2024	y	lunes, 30 de diciembre de 2024

5.2 Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	LOS BIENES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MINIMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	0,66	0,66	1	CARPETAS PORTADIPLOMAS - CARPETAS FABRICADAS EN CUERO SINTETICO ABULLONADO- CARTON INTERIOR DE 2.0 MM - LOGOTIPOS REPUJADOS PARTE DELANTERA Y TRASERA SEGÚN INDICACION DEL SUPERVISOR - INTERIOR EN EL MISMO MATERIAL , COSTURA AL BORDE - CUERPO UN BOLSILLO PARA INTRODUCIR FOTOS - CUERPO SOPORTES PARA SOSTENER EL DIPLOMA COSTURA AL BORDE- TAMAÑO 25 CM * 35 CM COLOR VINOTINTO -CON EL SIGUIENTE CONTENIDO , EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PASTA EN EL NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL CENTRO EL CORRESPONDIENTE ESCUDO Y EN LA PARTE INFERIOR PROMOCION 2024 EN LA PARTE TRASERA , ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TUTA.	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

2	0	1	1	1	.	
3	0	1	1	1	0	0

5.4 Ejecución de actividades - Adición 01

Para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 30 de diciembre del lunes El contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-MC-CPV-071-2024 del 05 de diciembre del jueves no tuvo adiciones

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

5.5 Ejecución de financiera de las actividades - Adición 01

6 APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los soportes entregados por el contratista (Planillas de pago), a continuación se presenta la relación de los aportes a la seguridad social realizados por el mismo, para lo cual se verificó con los documentos adjuntos fisicós entregados por SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS :

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
CCF						
Total	-	-	-	-	-	-
No. Planilla(s)	-	-	-	-	-	-

Ítem	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Salud	-	-	-	-	-	162.500
Pensiones	-	-	-	-	-	208.000
Riesgos	-	-	-	-	-	-
CCF						
Total	-	-	-	-	-	**370.500**
No. Planilla (s)	-	-	-	-	-	4.583.778.581

6.1 Verficación de los aportes a la seguridad social

Luego de verificado los soportes de pago de seguridad social del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-MC-CPV-071-2024 del 05 de diciembre del jueves, para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del jueves y el 30 de diciembre del lunes segun lo mencionado anteriormente se presenta el siguiente analisis de cumplimiento legal por parte del contratista para la correspondiente autorización del pago según lo dispuesto en las clausulas contractuales y la ormatividad vigente

Valor pagado del contrato	$ 5.670.588	Valor presente informe	$	5.670.588,00
Valor total a aportar	$ 370.500,00	Valor a aportar	$	370.500,00
Valor total aportes del contrato	$ 370.500,00	Valor aportado presente informe	$	370.500,00

7 FIRMAS

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:

Supervisor	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA**
Cargo	SECRETARIA DE GOBIERNO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-MC-CPV-071-2024	**Fecha de firma**	5 de diciembre de 2024
Objeto	**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**		
Tipo de contrato	**Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**		
Modalidad Contractual	**Mínima cuantía**		

1.1 - Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	CINCO (05) DÍAS	5	$ 5.670.588	26 de diciembre de 2024
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	CINCO (05) DÍAS	5	$ 5.670.588	30 de diciembre de 2024

1.2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	**Número de Cedula:**	47.430.977
E-mail:	galindoavila2014@gmail.com	**Celular:**	3133515006
BANCO	BANCOLOMBIA	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	882-587494-18	**Régimen tributario**	DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	PROTECCION	**Administradora de salud**	FAMISANAR
ARL:	N/A	**Tipo de riesgo**	Tipo I

1.3 - Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA**	**Cargo**	SECRETARIA DE GOBIERNO

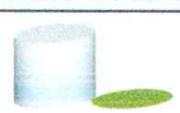
2. - DATOS FINANCIEROS

Numero de acta	1	**Fecha del informe**	26 de diciembre de 2024

2.1- Programación de pagos

Acta 01	$ 5.670.588	**Acta 05**	$ -	**Acta 09**	$ -	**Total avance**	
Acta 02	$ -	**Acta 06**	$ -	**Acta 10**	$ -	$ 5.670.588	
Acta 03	$ -	**Acta 07**	$ -	**Acta 11**	$ -	**Por ejecutar**	
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta 12**	$ -	$ -	

2.2- Balance general de la ejecución del contrato

	Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	**$ 5.670.588**	5	100,0%	100,0%		
Acumulado	**$ 5.670.588**	5	100,0%	100,0%		
Por ejecutar	**$ -**	-	0,0%	0,0%		

3. - INFORME DE ACTIVIDADES

3.1 - Periodo de tiempo del informe

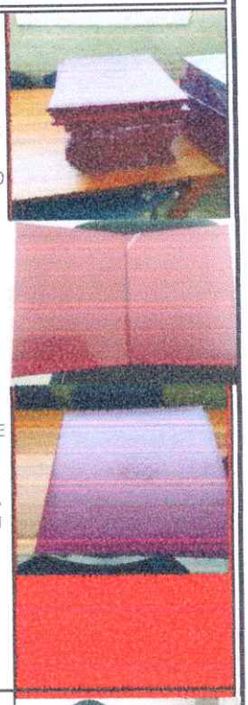
Entre	26 de diciembre de 2024	y	30 de diciembre de 2024

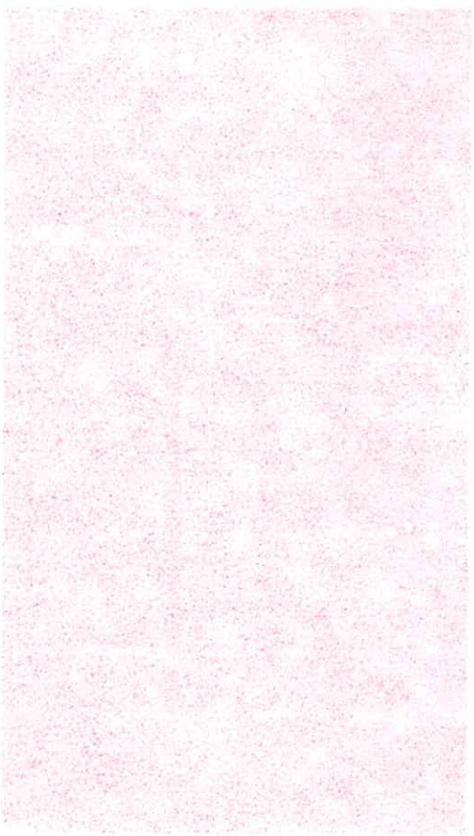
3.2. Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

1	LOS BIENES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MINIMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	66%	66%	100%	CARPETAS PORTADIPLOMAS - CARPETAS FABRICADAS EN CUERO SINTETICO ABULLONADO- CARTON INTERIOR DE 2.0 MM - LOGOTIPOS REPUJADOS PARTE DELANTERA Y TRASERA SEGÚN INDICACION DEL SUPERVISOR - INTERIOR EN EL MISMO MATERIAL , COSTURA AL BORDE - CUERPO UN BOLSILLO PARA INTRODUCIR FOTOS - CUERPO SOPORTES PARA SOSTENER EL DIPLOMA COSTURA AL BORDE- TAMAÑO 25 CM * 35 CM COLOR VINOTINTO -CON EL SIGUIENTE CONTENIDO , EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PASTA EN EL NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL CENTRO EL CORRESPONDIENTE ESCUDO Y EN LA PARTE INFERIOR PROMOCION 2024 EN LA PARTE TRASERA , ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TUTA.	
	[redacted]	100%	100%	100%	.	



	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

		100%	100%	100%		

3.2. Ejecución de actividades - Adición 01

Cod. Act	Actividad	Cant. Realizada	Descripción	Anexo de evidencia
1				

4. - APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud						
Pensiones						
Riesgos	-					
CCF						
Total	-	-	-	-	-	
No. Planilla(s)						

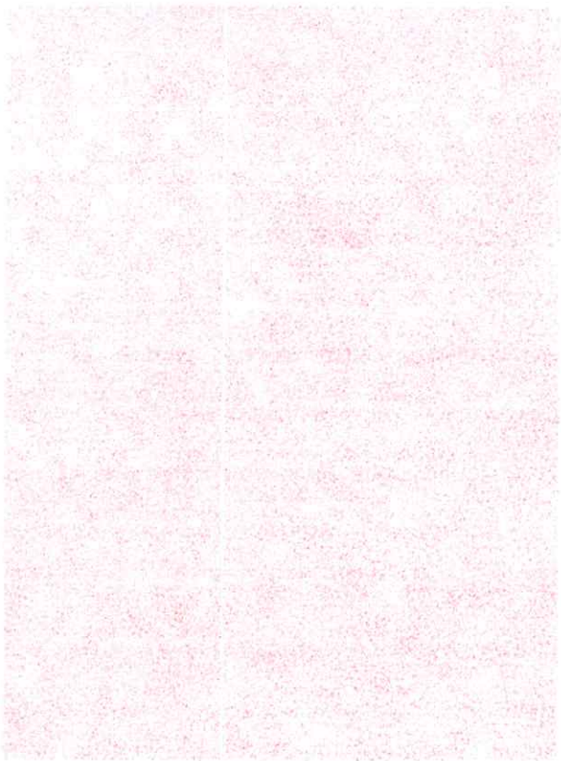
Ítem	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Salud						162.500
Pensiones						208.000
Riesgos						-
CCF						#
Total	-		-	-	-	**370.500**
No. Planilla (s)						4.583.778.581

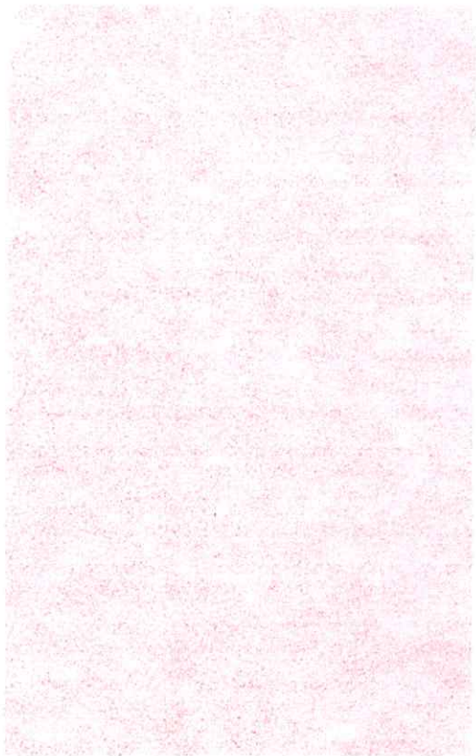
4.1. Verficación de los aportes a la seguridad social

Valor pagado del contrato	$ 5.670.588	Valor presente informe	$ 5.670.588
Valor total a aportar	$ 370.500	Valor a aportar	$ 370.500
Valor total aportes del contrato	$ 370.500	Valor aportado presente informe	$ 370.500

5. - FIRMAS

Declaración de cesión: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.





	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:		Firma:	
Contratista	**SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS**	**Supervisor**	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA**
47.430.977		Cargo	SECRETARIA DE GOBIERNO

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
NIT 47.430.977-6
Calle 17 No. 13-52
Tel. (038) 7449246
Tunja - Colombia
sbdigitalsandra@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ELE 366

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE TUTA			**Generación**	11/12/2024, 16:01
NIT	800.027.292-3	**Teléfono**	(608) 3107849183 - Ext. 000	**Expedición**	11/12/2024, 16:01
Dirección	CRA 7 5 53 PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Tuta - Colombia	**Vencimiento**	11/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CARPETAS PORTADIPLOMAS FABRICADOS EN CUERO SINTETICO ABULLANADO - CARTON INTERIOR DE 2.0 MM - LOGOTIPOS REPUJADOS ,PARTE DELANTERA Y TRASERA,SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR INTERIOR EN EL MISMO MATERIAL - COSTURA AL BORDE -CUERPO 1 BOLSILLO PARA INTRODUCIR FOTOS - SOPORTES PARA SOSTENER EL DIPLOMA - COSTURA AL BORDE TAMAÑO 25CM X 35CM COLOR VINOTINTO CON EL SIGUIENTE CONTENIDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PASTA EL NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ,EN EL CENTRO EL CORRESPONDIENTE ESCUDO Y EN LA PARTE INFERIOR PROMOCION 2024. EN LA PARTE TRASERA ESCUDO DE TUTA.	66.00	72,200.00	5,670,588.00

Total items: 1

Total Bruto	4,765,200.00
IVA 19%	905,388.00
Total a Pagar	5,670,588.00

Valor en Letras: Cinco millones seiscientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,670,588.00

Observaciones: FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORROS NUMERO 88258749418 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ, ADJUNTO RUT Y CERTIFICACION BANCARIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084552711 aprobado en 20241202 prefijo ELE desde el número 358 al 500 Vigencia: 6 Meses** - Actividad Económica 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión Tarifa 0.85
CUFE: 2c9d758531b7be79a9b7e50489b670d4959fe6bda4afd6e1dd36e73ad334e0013b66d79d1ad43cc29b7eea440488e251

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 29 de Noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS** identificado(a) con cc. **47430977** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Bancolos siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	882-587494-18	2010/05/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MT-MC-CPV-071-2024

Tuta, diciembre 04 de 2024

SEÑORA
SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ROJAS
C.C. 47.430.977 de YOPAL
DIRECCION: CALLE 17 No. 13-52 TUNJA
CELULAR: 3133515006 - 3204609414
CORREO ELECTRONICO: sbdigitalsandra@gmail.com

Referencia: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MT-MC-CPV-071-2024

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS mayor de edad, vecino y domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 1.049.630.686 expedida en Tunja, DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 004 del primer (1) día del mes de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y facultado para suscribir el presente documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, con la suscripción de la presente comunicación de aceptación de la oferta, y en virtud de los dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas constitucionales y legales vigentes y en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

SE ACEPTA en su integridad la oferta presentada por usted el día 28 de noviembre del 2024, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA MT-MC-CPV-071-2024.**

El supervisor designado para la ejecución del contrato será a través de la Secretaria de Gobierno y/o quien haga sus veces.

Además de lo anterior, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA".

CLAUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, REALIZARÁ EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA REQUERIDO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA PRESENTADA ASÍ:

ITEM	ITEM DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SON IVA	% IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	Carpetas portadiplomas fabricadas en cuero sintético abullonado. - Cartón Interior de 2.0 mm. - Logotipos repujados, parte delantera y trasera, según indicacion del supervisor.interior en el mismo material - Costura al borde- Cuerpo 1 bolsillo para Introducir fotos - soportes para sostener el diploma - Costura al borde Tamaño 25 cm * 35 cm Color: Vinotinto Con el siguiente contenido en la parte superior de la pasta el nombre de la Institución educativa, en el centro el correspondiente	UNIDAD	66	$72.200	$905.388	$4.765.200

	escudo y en la parte inferior Promoción 2024.En la parte trasera, escudo del Municipio de Tuta.					
SUBTOTALES ANTES DE IVA						**4.765.200**
VALOR DE IVA						**905.388**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**5.670.588**

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES: Para todos los efectos el lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del municipio de Tuta – Boyacá.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (5.670.588) M/CTE PARÁGRAFO:** este valor incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. – El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:

UN ÚNICO PAGO, contra entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia., previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRONICA)
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

CLAUSULA SEXTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD Y PARAFISCALES: El municipio de tuta, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el art 23 decreto 1703 de 2002, art 50 ley 789 de 2002, art 1 ley 828 de 2003, art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y decreto 723 de 2013.

CLAUSULA SEPTIMA: INDEMNIDAD. - El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de tuta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA OCTAVA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - El municipio de tuta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 2024000843 de fecha 18/11/2024 con la siguiente descripción:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 016	IMPRESOSO Y Publicaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 3.000.000
2.1.2.02.01.003.02 1.2.1.0.00 016	Papeleria / Administracion / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES ED LIBRE DESTINACION	$2.670.588
TOTAL, DISPONIBILIDAD		$5.670.588

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia de este contrato corre a partir de su perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

CLAUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dicto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

a) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.

b) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.

c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

e) Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

f) Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

h) Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

i) Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

j) Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

k) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.

l) Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.

m) Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.

o) Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.

p) Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.

q) Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.

r) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

s) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.

t) Realizar un registro fotográfico, de los productos entregados.

u) Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

El contratista en desarrollo del objeto contractual y durante el tiempo de ejecución del mismo deberá realizar las siguientes actividades específicas:

a) Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos contenidos en el estudio previo e invitación pública.
b) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas y realizar el control de calidad de los bienes a suministrar
c) Entregar en la forma indicada por el supervisor los diferentes insumos agropecuarios requeridos del presente proceso.
d) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los insumos requeridos para la ejecución, y entrega de los correspondientes bienes.
e) Aceptar el control de la Supervisión.
f) Asistir a los comités técnicos que convoque y realice EL MUNICIPIO.
g) Cumplir para el desarrollo del objeto contractual con el equipo conformado según lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones.

h) Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k) Ejercer la supervisión general del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION. - El municipio de Tuta ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces. el supervisor debe velar porque el contratista cumpla con todas las obligaciones que adquiere en virtud del contrato y además de las funciones legales que le corresponden, tendrá entre otras las siguientes: a) velar porque el contratista cumpla oportunamente y en la forma pactada con las obligaciones que le competen, informando por escrito y de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso. b) exigir y recibir del contratista el informe o los informes de acuerdo con la forma de pago que éste presentará sobre sus actividades. c) con base en dicho informe, certificar el cumplimiento de las obligaciones que competen al contratista. d) suministrar al contratista de manera oportuna, toda la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. e) elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del

contratista. f) elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dejando constancia expresa sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de la entidad. g) velar porque la entidad cumpla oportunamente y en la forma pactada las obligaciones que le competen, informando de manera inmediata al alcalde municipal o a su delegatario sobre aquellas situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento, a fin de que se tomen los correctivos del caso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA UNICA. - De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tuta, la entidad **NO** exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia garantías.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD. - En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la ley 80 de 1993, el municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. **PARAGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. - si se declara la caducidad: a) una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. en el acta de liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) el municipio de tuta podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de la contratista. e) no habrá lugar a indemnización para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor de la contratista, siempre que los mismos no se hayan causado. **PARAGRAFO 2**: la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCION PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por la contratista o de la declaratoria de caducidad de contrato, éste pagará a el municipio de tuta una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por el municipio observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el municipio de tuta, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: **A.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato. el municipio de tuta podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. **B.** En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **C.** Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso. **D.** Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, el municipio de tuta dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por el municipio de tuta, mediante resolución motivada. una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al contratista o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. la resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al contratista de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el municipio de tuta, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO**: Tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la entidad proferirá en

forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. - El contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito el municipio, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITO DE EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) por parte del municipio de tuta-, a) expedición del correspondiente registró presupuestal b) aprobación de la póliza de cumplimiento, c) suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA: IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. - El contratista deberán cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia. escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a la vía de la conciliación extrajudicial. c) si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al juez del contrato, vale decir, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR.- Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. **PARAGRAFO:** Se considera como causal de fuerza mayor para la contratista, cuando la entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte integrante del mismo todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta

presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - Las partes fijan como domicilio contractual el municipio de tuta. para cualquier notificación que alguna de las partes deseare hacer a la otra, lo harán por escrito a las siguientes direcciones: municipio de tuta: carrera 7 # 5-53 celular: 3107849183 Tuta. La contratista Sandra Patricia Rodríguez Rojas, identificada con c.c. 47.430.977 de Yopal, en la dirección: calle 17 no. 13-52 Tunja, al celular: 3133515006 – 3204609414, al correo electrónico: sbdigitalsandra@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA ACEPTA DE MANERA INEQUÍVOCA EL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SUS ANEXOS CON LA ACEPTACIÓN DE ESTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Yissel Paola López Medina	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Contratación	Delegado para Asuntos Contractuales

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

Formato PptoC01

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024001123

FECHA: 04/12/2024

A FAVOR DE: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS **NIT:** 47430977

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.1.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 016	Impresos y Publicaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2024000841	999999999999.999	3.000.000.00	0.00	0.00
2.1.2.02.01.003.02 1.2.1.0.00 016	Papeleria / Administración / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2024000841	999999999999.9999	2.670.588.00	0.00	0.00
				Total Reserva:	5.670.588.00	0.00	

OBJETO ADQUISICION CARPETAS PORTADIPLOMAS Y PORTADOCUMENTOS CON IMPRESIÓN DE LOGO INSITUCIONAL MPIO TUTA

Se expide en TUTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024

SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE TUTA
ALCALDIA
NIT 800.027.292-3
TEL: 7351011

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000841

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 14/11/2024

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA		NOMBRE	Valor
2 1 2 02 01 003 01 1 2 1 0 00	016	Impresos y Publicaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,000,000.00
2 1 2 02 01 003 02 1 2 1 0 00	016	Papelería / Administración / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / ADMINISTRACION CENTRAL / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,670,588.00
		Total Disponibilidad:	5,670,588.00

CONCEPTO: ADQUISICION CARPETAS PORTADIPLOMAS Y PORTADOCUMENTOS CON IMPRESIÓN DE LOGO INSITUCIONAL MPIO TUTA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/12/2024

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaborado por: MDT02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125040667

(415)7707212489984(8020) 000014112504066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 7 4 3 0 9 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	47430977	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 13 52 BRR NUEVA SANTA BARBARA

42. Correo electrónico sbdigitalsandra@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 9 2 4 6	3 1 3 3 5 1 5 0 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 0 5 0 3 1 9	4 7 6 1	2 0 0 5 0 3 1 9	7 3 1 0	4 7 6 9	3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ROJAS SANDRA PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 05:59:53PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125040667

(415)7707212489984(8020) 000014112504066 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 7 4 3 0 9 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	9 6 4 7 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 05:59:53PM

EL ALMACEN MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que en el plan de adquisiciones, servicios y obras públicas de la vigencia 2024, del Municipio de Tuta - Boyacá se encuentra registrado el siguiente bien y servicio.

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	**44122003**	**SUMINISTRO DE CARPETAS PORTA DIPLOMAS CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA, VIGENCIA 2024**

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024 para el trámite contractual orientado a la prestación de servicios profesionales para **"SUMINISTRO DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA."**

Cordialmente,

JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS
Almacenista Municipal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Julio Mahecha	Julio Mahecha	Julio Mahecha
Cargo	Almacenista General	Almacenista Municipal	Almacenista Municipal

NIT: 47.430.977 - 6

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO

CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
No. CONTRATO	Nº MT-MC-CPV-071-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTA DIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) días**
VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (5.670.558)**
INFORME No.	UNO (1)
PERIODO REPORTADO	Del 26 al 30 de diciembre de 224

ITEM DESCRIPCIÓNDEL BIEN

Carpetas porta diplomas fabricadas en cuero sintético abullonado. - Cartón Interior de 2.0 mm. - Logotipos repujados, parte delantera y trasera, según indicacion del supervisor. Interior en el mismo material - Costura al borde- Cuerpo 1 bolsillo para Introducir fotos - soportes para sostener el diploma - Costura al borde
Tamaño 25 cm * 35 cm Color: Vinotinto Con el siguiente contenido en la parte superior de la pasta el nombre de la Institución educativa, en el centro el correspondiente escudo y en la parte inferior Promoción 2024.En la parte trasera, escudo del Municipio de Tuta.

CANTIDAD ENTREGADA

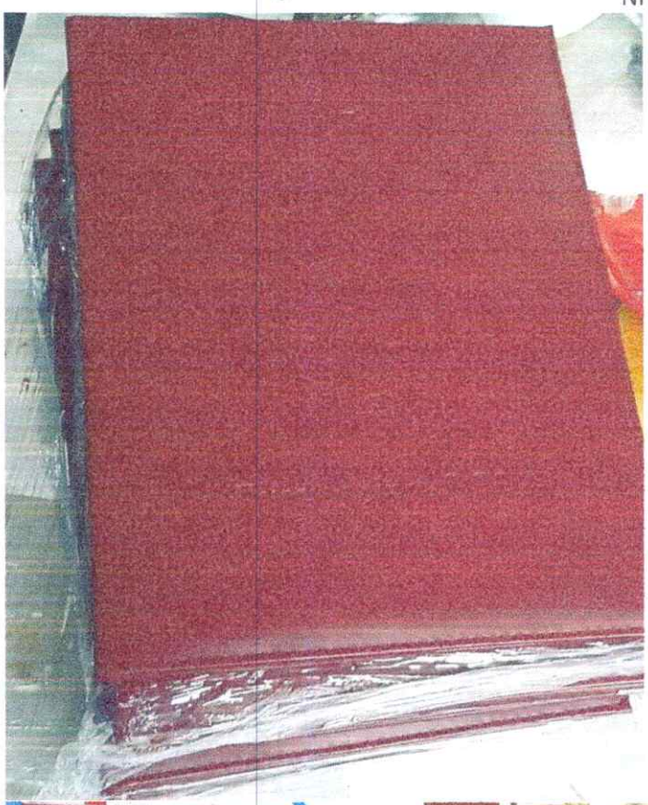
66 CARPETAS PORTA DIPLOMAS

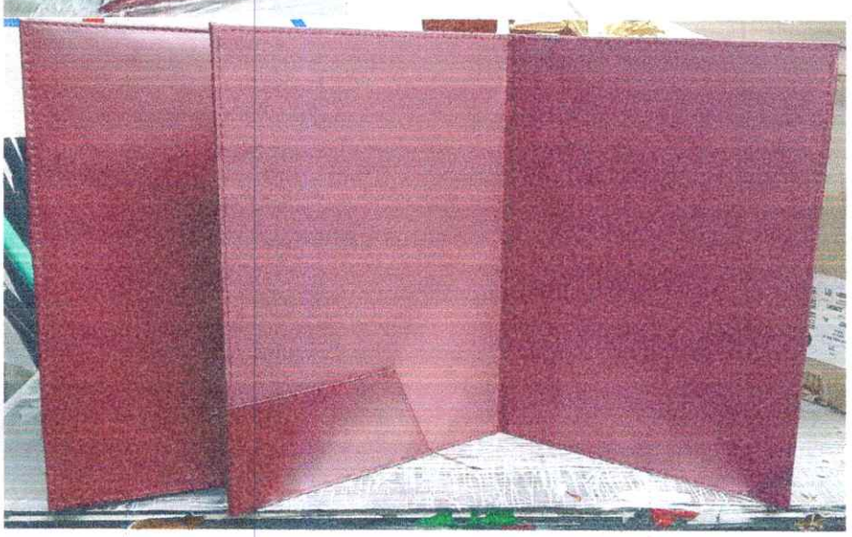
EVIDENCIAS

CALLE 17 No. 13-52 Cels.: 3133515006 - 3204609414 TUNJA-BOYACA
galindoavila2014@gmail.com • sbdigitalsandra@gmail.com

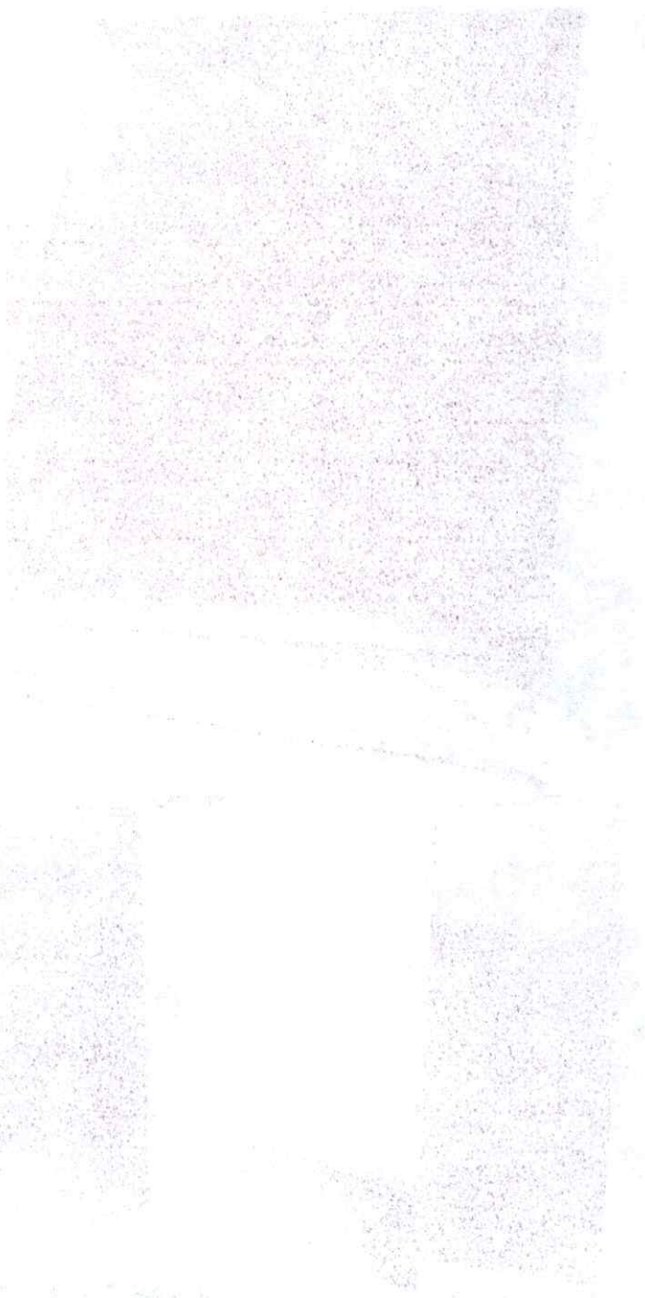
SB DIGITAL PUBLICIDAD

NIT: 47.430.977 - 6





CALLE 17 No. 13-52 Cels.: 3133515006 - 3204609414 TUNJA-BOYACA
galindoavila2014@gmail.com • sbdigitalsandra@gmail.com



DIGITAL PUBLICIDAD

NIT: 47.430.977 - 6

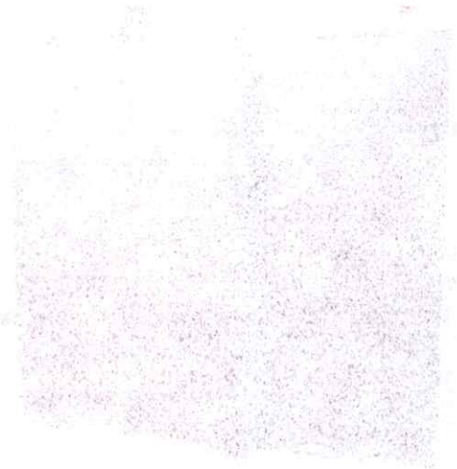


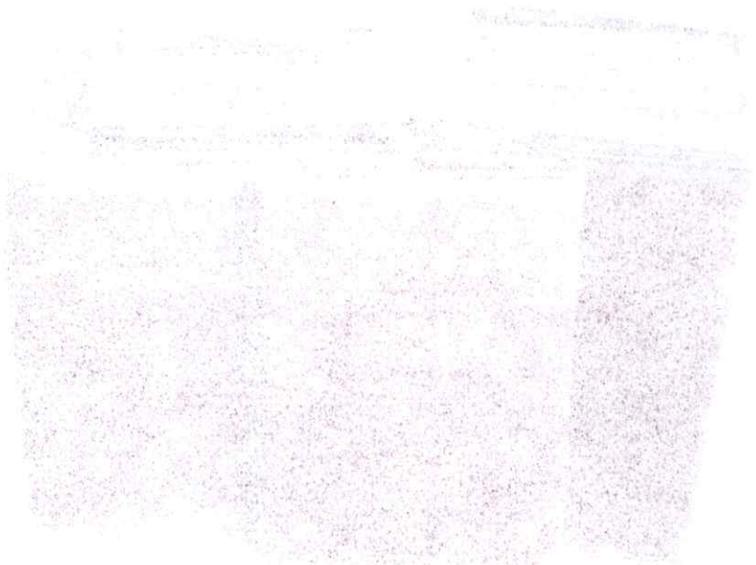


FIRMA:

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
CONTRATISTA

CALLE 17 No. 13-52 Cels.: 3133515006 - 3204609414 TUNJA-BOYACA
galindoavila2014@gmail.com • sbdigitalsandra@gmail.com





SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
NIT 47.430.977-6
Calle 17 No. 13-52
Tel: (038) 7449246
Tunja - Colombia
sbdigitalsandra@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ELE 366

Señores	MUNICIPIO DE TUTA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.027.292-3	**Teléfono**	(608) 3107849183 - Ext. 000	**Generación**	11/12/2024, 16:01
Dirección	CRA 7 5 53 PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Tuta - Colombia	**Expedición**	11/12/2024, 16:01
				Vencimiento	11/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CARPETAS PORTADIPLOMAS FABRICADOS EN CUERO SINTETICO ABULLANADO - CARTON INTERIOR DE 2.0 MM - LOGOTIPOS REPUJADOS ,PARTE DELANTERA Y TRASERA,SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR INTERIOR EN EL MISMO MATERIAL - COSTURA AL BORDE -CUERPO 1 BOLSILLO PARA INTRODUCIR FOTOS - SOPORTES PARA SOSTENER EL DIPLOMA - COSTURA AL BORDE TAMAÑO 25CM X 35CM COLOR VINOTINTO CON EL SIGUIENTE CONTENIDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PASTA EL NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ,EN EL CENTRO EL CORRESPONDIENTE ESCUDO Y EN LA PARTE INFERIOR PROMOCION 2024. EN LA PARTE TRASERA ESCUDO DE TUTA.	66.00	72,200.00	5,670,588.00

Total items: 1

Total Bruto	4,765,200.00
IVA 19%	905,388.00
Total a Pagar	5,670,588.00

Valor en Letras: Cinco millones seiscientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,670,588.00

Observaciones: FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORROS NUMERO 88258749418 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ, ADJUNTO RUT Y CERTIFICACION BANCARIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084552711 aprobado en 20241202 prefijo ELE desde el número 368 al 500 Vigencia: 6 Meses** - Actividad Económica 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión Tarifa 0.85
CUFE: 2c9d758531b7be79a9b7e50489b670d4959fe6bda4afd6e1dd36e73ad334e0013b66d79d1ad43cc29b7eea440488e251

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PROCESO No.	**MT-MC-CPV-071-2024**		
CONTRATO No.	**MT-MC-CPV-071-2024**		
REGISTRO BPyP No	**N/A**		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3
CONTRATISTA	N/A	**NIT**	N/A
	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	**C.C**	47.430.977 de Yopal
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA Secretaria de Gobierno		
OBJETO	**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**		

VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS $($5.670.558.) M/CTE**	
ADICIONAL N°. 1	**N/A**	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$ 5.670.588**	
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
PRORROGA N°. 1	**N/A**	**N/A**
PLAZO TOTAL	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	Diciembre, 26, 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°__	**N/A**	
ACTA DE REINICIO N°____	**De Fecha: N/A**	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
RP	2024001123	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Los suscritos , OSCAR EDUARDO ESPITA ROJAS , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.630.686 de Tunja, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo , Delegado para la contratación mediante Decreto N° 004 de fecha 01/01/2024 y que para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS , mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.430.977 expedida en Yopal , quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA, secretaria de gobierno, en calidad de INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del PROCESO No **MT-MC-CPV-071-2024** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el convenio para su ejecución, por tanto el suscrito interventor/ supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, de acuerdo a la(s) planilla (s) No 4583778581 del mes diciembre de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Contratos	**N/A**
Sumatoria Amortización Paga	**N/A**
Saldo por Amortizar	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	–	**$5.670.588.**
Anticipo	–	–
Amortización del anticipo	–	–

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Rosa Tulia López Rojas	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Oscar Eduardo Rojas Espitia
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Gobierno	Secretario de Planeacion y Desarrollo – delegado para contratar

Valor para pagar presente acta de liquidación	**$5.670.588.**	–
Valor acumulado actas parciales	N/A	–
Saldo sin ejecutar	**0**	–
SUMAS IGUALES	**$5.670.588.**	**$5.670.588**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

N°Cuenta:882-587494-18	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor			
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "*el plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista

no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los seis (06) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de cuyo **PROCESO No. MT-MC-CPV-071-2024**objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**", a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Tuta Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **PROCESO No. MT-MC-CPV-071-2024** cuyo objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ**".

TERCERA: De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado en el **PROCESO No. MT-MC-CPV-071-2024** cuyo objeto es "**ADQUISICION DE CARPETAS PORTADIPLOMAS CON DESTINO A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE**

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ.asciende a la suma **de** de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($($5.670.588.) M/CTE**

CUARTA: Se deja constancia que el contratista no ha recibido pagos y con la presenta acta de liquidación se procederá al trámite para el pago de la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS $($5.670.588) M/CTE** suma a la cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Tuta Boyacá. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Tuta Boyacá por todo concepto.

Para constancia se firma en Tuta Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA

Supervisor
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS

Contratista
N°de Cedula 47.430.977 DE YOPAL

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Rosa Tulia López Rojas	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Oscar Eduardo Rojas Espitia
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Gobierno	Secretario de Planeacion y Desarrollo – delegado para contratar